

RESOLUCION EXENTA Nº 015/

290

MAT: APRUEBA FUNCIONAMIENTO DE GRUPOS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE ATENCION A LA INFANCIA.

TEMUCO, 14 MAR. 2013

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 que crea la denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo Nº1574 de 1972 del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley Nº17.301; la Ley Nº18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº18.989 Orgánica del Ministerio de Planificación; la Ley Nº19.949 que establece un Sistema de Protección Social para Familias en situación de extrema pobreza denominado "Chile Solidario"; la Ley Nº20.641 del Presupuesto del Sector Público para el 2013; el Decreto Supremo Nº26 del 04 de febrero de 2011, que aprueba el convenio de Transferencia de Recursos entre el Ministerio de Planificación y la JUNJI; el Ordinario Nº015/0500 del 28 de febrero de 2013 que informa la aprobación de los proyectos PMI; la Resolución Nº015/383 del 08 de febrero de 2013 que nombra Director Regional (S); y demás normativa pertinente.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en el marco de la ejecución del Sistema Chile Solidario, se ha determinado la ejecución de diferentes programas sociales tendientes a concretar los objetivos del sistema, abordando las problemáticas sociales con el criterio integrador de asistencia y promoción a las familias más necesitadas del país.

2.- Que, según la normativa señalada precedentemente, le compete a JUNJI ejecutar en las comunas de la Región de La Araucanía el Programa de Mejoramiento de Atención a la Infancia.

3.- Que, en virtud de ello, la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la región de La Araucanía tendrá que velar por el cumplimiento de la ejecución del Programa.

4.- Que, las Coordinadoras iniciarán sus actividades con niños/as a partir del 15 de Marzo de 2013, correspondiendo a JUNAEB otorgar alimentación a los grupos PMI aprobados en la región, cuya fecha ha sido comunicada a dicha institución y canalizada mediante los servicios de empresas concesionarias.

RESUELVO:

1.- APRUÉBENSE, los siguientes grupos para su funcionamiento con niños y niñas a partir del 15 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2013.

Nº	COMUNA	NOMBRE PMI	JORNADA DE FUNCIONAMIENTO	TOTAL NIÑOS/AS	MONTO APROBADO
1	CARAHUE	WENEY PICI-KECHE-	COMPLETA	15	\$ 2.199.200.-
2	CARAHUE	NUEVA VIDA	COMPLETA	19	\$ 2.067.920.-
3	CARAHUE	SEMBRANDO CONOCIMIENTO	MEDIA	14	\$ 1.500.306.-
4	CARAHUE	ZAYEN MAPU	COMPLETA	27	\$ 2.702.527.-
5	COLLIPULLI	LOS TINEOS	COMPLETA	11	\$ 1.528.790.-
6	CUNCO	LEUFU PICHIQUECHE	COMPLETA	17	\$ 2.051.950.-
7	CUNCO	SOL NACIENTE	COMPLETA	11	\$ 1.670.330.-

El primer paso, el más importante.

Nº	COMUNA	NOMBRE PMI	JORNADA DE FUNCIONAMIENTO	TOTAL NIÑOS/AS	MONTO APROBADO
8	CURACAUTÍN	PICHI CHOYKE	COMPLETA	12	\$ 2.158.770.-
9	ERCILLA	NEWEN PICHI KECHE	MEDIA	16	\$ 1.653.900.-
10	FREIRE	PICHI ACHAWAL	COMPLETA	16	\$ 1.763.590.-
11	GALVARINO	DAME TU MANO PARA CRECER	COMPLETA	18	\$ 2.130.420.-
12	GALVARINO	APRENDIENDO EN HUAMPOMALLIN	COMPLETA	15	\$ 1.899.820.-
13	LAUTARO	LAS ABEJITAS DEL ESCUDO	COMPLETA	18	\$ 2.032.080.-
14	LONCOCHE	JORNADAS DE ATENCIÓN INTEGRAL	COMPLETA	20	\$ 2.391.000.-
15	LONQUIMAY	WENEWEN	COMPLETA	15	\$ 2.085.000.-
16	NUEVA IMPERIAL	LOS PRINCIPITOS DE LA ESPERANZA	MEDIA	10	\$ 1.500.000.-
17	NUEVA IMPERIAL	PICHI RAYEN	MEDIA	13	\$ 1.194.500.-
18	NUEVA IMPERIAL	BROTECITOS DE GUINDOS	COMPLETA	20	\$ 1.895.886.-
19	PITRUFQUÉN	LA GOTITA	MEDIA	13	\$ 1.000.000.-
20	PTO. SAAVEDRA	ANTÜ RAYEN	COMPLETA	16	\$ 1.811.980.-
21	TEMUCO	RELMU	COMPLETA	18	\$ 1.536.900.-
22	TEMUCO	APRENDIENDO A VIVIR	MEDIA	15	\$ 1.541.340.-
23	TEMUCO	JOYAS PRECIOSAS	COMPLETA	20	\$ 2.500.800.-
24	TEMUCO	KOKIYEN	COMPLETA	16	\$ 2.170.000.-
25	TEMUCO	GOTITAS DE AMOR	MEDIA	13	\$ 1.101.185.-

2.- HAGASE EFECTIVA la presente resolución y el inicio del funcionamiento de los grupos PMI, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



ANDRÉS PALMA-MEDINA
DIRECTOR REGIONAL (S)
JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

APM/ASP/LGA/MRC/LPS/cmc

DISTRIBUCIÓN:

- Indicada
- Dirección Regional
- Subdirección Técnica Pedagógica
- Sección de Planificación
- Asesor Jurídico ✓
- GESPARVU
- Archivo PMI Regional